



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Lunes, 20 de enero de 2003</b>  <b>Núm. 15</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td><b>84,88</b></td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td><b>45,27</b></td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td><b>25,51</b></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>—</td> <td><b>0,52</b></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>—</td> <td><b>0,61</b></td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	<b>84,88</b>	Semestral	26,23	1,04	18,00	<b>45,27</b>	Trimestral	15,88	0,63	9,00	<b>25,51</b>	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	—	<b>0,52</b>	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	—	<b>0,61</b>	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	<b>84,88</b>																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	<b>45,27</b>																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	<b>25,51</b>																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	—	<b>0,52</b>																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	—	<b>0,61</b>																												

### SUMARIO



	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia .....	6
Administración General del Estado .....	—	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	1	Anuncios Urgentes .....	—

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para instalación eléctrica de una industria de reciclado y valoración de neumáticos usados en Ardoncino (León).

Expte. 105/98/15558.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de 12 de noviembre de 2002, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de una industria de reciclado y valoración de neumáticos usados a la empresa Recuperación de Materiales Diversos, S.A., en Ardoncino (León).

Asimismo, mediante resolución de 18 de octubre de 2001 se concedió autorización administrativa a Recuperación de Materiales Diversos, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE número 285, de 28-11-1997), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el art. 53.2 de la Ley 54/97 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, de 2 noviembre de 2001, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 30 de octubre de 2001 y en prensa de 26 de octubre de 2001, así como exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las 12 horas del día 31 de enero de 2003, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera el de las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, Avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa Recuperación de Materiales Diversos, S.A.



## ANEXO

EXPTE.: 105/98/15558 DE RECUPERACION DE MATERIALES DIVERSOS SA.

N	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TITULAR	DIRECCION	CP	POL	PARC	SUP M <sup>2</sup>
1	CHOZAS DE ABAJO	ARDONCINO	JOSE ARISTIDES MATEOS MARTINEZ	C/ Julian Hernández, 11-4ª	28043 MADRID	42	11	5.580
2	CHOZAS DE ABAJO	ARDONCINO	Mª TERESA LOPEZ RODRIGUEZ	Avda. Antibióticos, 82-3º izq.	24009 LEON	42	16	9.590
3	CHOZAS DE ABAJO	ARDONCINO	VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C/ Federico García Lorca, 8	24009 LEON	42	17	5.150
4	CHOZAS DE ABAJO	ARDONCINO	ANGEL HONRADO DE LA FUENTE	C/ Cristo del Otero, 3	24391 VILLANUEVA DEL CARNERO	42	19	6.590

León, 7 de enero de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

166

43,20 euros

### Oficina Territorial de Trabajo Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las nueve horas del día de hoy, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Veterinarios de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de León (A.V.A.L.E.), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y trabajadores-veterinarios por cuenta ajena, que presten servicio en las mencionadas entidades, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Ángel Melón Saavedra, doña Mª Concepción Bermúdez Díez y don Francisco Javier Castro Gutiérrez.

León, 13 de enero de 2003.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

213

15,20 euros

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

1.817-00 "Fredy".- 77 c.m.- (Sección C).- Términos municipales de Coomonte, Villaferruñea, Santa María de la Vega y Morales del Rey (Zamora) y Alija del Infantado (León).- Peticionario: Improbras, S.L., con domicilio en Quiñones de León, 1, 24009 León.-CIF número B-24201600

Vértice	Longitud	Latitud N
PP	5° 51' 20"	42° 09' 20"
2	5° 50' 00"	42° 09' 20"
3	5° 50' 00"	42° 07' 40"
4	5° 49' 00"	42° 07' 40"
5	5° 49' 00"	42° 07' 20"
6	5° 46' 40"	42° 07' 20"
7	5° 46' 40"	42° 05' 40"
8	5° 50' 00"	42° 05' 40"
9	5° 50' 00"	42° 07' 20"
10	5° 51' 20"	42° 07' 20"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación en el BOC y L, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.5 de la Ley de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

11 de diciembre de 2002.-La Delegada Territorial, Carmen Luis Heras.

212

22,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal. Concepto: Liquidación tributaria. 25/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Álvarez Gorgojo, Sonia	09749015V	000092 Servicio Extinción Incendios
González Castro, Bernardo Ángel	09745660P	000019 Alcantarillado
Lobo del Pozo, María	09768708X	001662/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Paredes Blanco, Javier	09690201W	001737/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Paz Fernández, Carmen	10125097Z	001739/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Prieto Alonso, Julio Antonio	00434480X	001666/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Punto Cash, S.A.	A6022665I	001720/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Punto Cash, S.A.	A6022665I	001721/0001 Tasa Licencias Urbanísticas
Punto Cash, S.A.	A6022665I	001721/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras

León, 8 de enero de 2003.-El Recaudador (ilegible).

110

24,80 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se en-

tenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.  
Concepto: Liquidación tributaria. 23/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Comercial Leodis, S.L.	B24214371	000229 Tasa Eliminación R.S.U.
Comercial Leodis, S.L.	B24214371	000272 Recogida de basuras
Fraga Beteta, Bárbara	11080470J	000284 Tasa Eliminación R.S.U.
Fraga Beteta, Bárbara	11080470J	000330 Recogida de basuras
García Herrero, Jesús	09607672C	001416/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras.
Juárez Álvarez, María del Carmen	71421800S	000262 Tasa Eliminación R.S.U.
Juárez Álvarez, María del Carmen	71421800S	000308 Recogida de basuras
Martínez García, Carlos Javier	09753403T	000267 Recogida de basuras
Martínez Rodríguez, M. Carmen	74812581K	000087 Servicio Extinción incendios
Morán Carracedo, Manuela	10177544K	000293 Tasa Eliminación R.S.U.
Morán Carracedo, Manuela	10177544K	000339 Recogida de basuras
Olmos Pérez, José Javier	09784080H	001786/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Pol Publicaciones, S.L.	B24406050	000258 Tasa Eliminación R.S.U.
Pol Publicaciones, S.L.	B24406050	000304 Recogida de basuras.
Restauración, Ocio y Dinam.	B24436602	000234 Tasa Eliminación R.S.U.
Host. Arma, S.L.		
Restauración, Ocio y Dinam.	B24436602	000278 Recogida de basuras
Host. Arma, S.L.		
Reyero Pérez, Isidro	09797519W	000235 Tasa Eliminación R.S.U.
Reyero Pérez, Isidro	09797519W	000279 Recogida de basuras
Técnicas y Mantenimientos	B24447567	000230 Tasa Eliminación R.S.U.
Leoneses, S.L.		
Técnicas y Mantenimientos	B24447567	000273 Recogida de basuras
Leoneses, S.L.		
Tigran Shaginian	X02869149Z	000228 Tasa Eliminación R.S.U.
Tigran Shaginian	X02869149Z	000271 Recogida de basuras

León, 8 de enero de 2003.-El Recaudador (ilegible)

111 38,40 euros

\*\*\*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria. 19/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Belcerda Belerda, Sonia María	09782219C	0001202 IBI Urbana

León, 8 de enero de 2003.-El Recaudador (ilegible).

112 18,40 euros

\*\*\*

D. Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

HACE SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo

que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor son las siguientes:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1271/02	Álvarez, Castellano, Jose Manuel	09460110A
1111/02	Méndez, Manga, Óscar	71421880A
1175/02	Prieto, Rueda, Fernando	71423758H
1176/02	Prieto, San Martín, Víctor Manuel	09784199E
1177/02	Puente, Madarro, Miguel de la	09628782Q
1179/02	Puertas, García, José M.	09682840R
1247/02	Rabanal, López, María Luisa	09719529M
1181/02	Ramos, Aparicio, Pedro	09715761D
1182/02	Ramos, César, Raúl	71427659D
1184/02	Ramos, Villar, María Ángeles	09750189Y
1189/02	Rivera, Diez, Miguel Ángel	09692598F
1194/02	Rodríguez, Barrio, Clara Eugenia	09723767B
1198/02	Rodríguez, Gómez, Julio	09799515C
1200/02	Rodríguez, González, Florentino	09732153W
1202/02	Rodríguez, Llorente, Ángel Rubén	09802631P
1204/02	Rodríguez, Muñoz, Carlos	09775252E
1205/02	Rodríguez, Ortega, Francisco	09758072T
1206/02	Rodríguez, Pérez, Diego M.	71434572E
1208/02	Rodríguez, Taboada, Manuel	09745760Q
1210/02	Roldan, Rodríguez, José Manuel	09693764T
1212/02	Rosas, Cobos, Carmen Isabel	27330523Z
1214/02	Rubio, Salvador, María Ángeles	09638458D
1222/02	Sánchez, Viejo, Fernando	09798545Q
1226/02	Sanles, López, Manuel	09737594
1230/02	Santos, Diez, Pedro	09719906Z
1231/02	Santos, Fernández, Alberto	71419893V
1238/02	Sierra, López, Ezequiel	09766357M
1240/02	Suárez, Alonso, Juan Carlos	09765477E
1242/02	Suárez, Sanzo, Pedro	09713354V
1243/02	Tabeyo, Pereira, José Manuel	09722420K
1244/02	Temprano, Hernández, Pedro	09774711X
1245/02	Tesón, Fuertes, Isaac	09770128G
1246/02	Testa, San Juan, Miguel	09743226N
1255/02	Vicente, Lorenzana, José Luis	09781797N
1257/02	Vidal, Fernández, Gloria Inés	09763534B
1260/02	Viejo, Campano, José Luis	09762842D
1261/02	Vila, Magdaleno, José Antonio	09755272Y
1262/02	Villabol, Cadenas, Diana	71419525V
1265/02	Villarejo, Domínguez, Carmen	09628588Y
1267/02	Zamorano, Arias, Francisco	70231558T

León, 8 de enero de 2003.-El Recaudador Municipal (ilegible).

113 59,20 euros

### CACABELOS

Resolución de 2 de enero de 2003, del Ayuntamiento de Cacabelos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad mediante oposición libre de 1 plaza de Policía

Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, de conformidad con lo dispuesto en la base genérica quinta de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas, por la presente resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como Anexo.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitiva la lista de admitidos y excluidos.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas de 1 plaza de Policía Local para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 24 de febrero de 2003, a las 10 horas, en la Casa Consistorial de Cacabelos.

Cuarto.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don José Luis Prada Méndez.

Suplente: Doña Beatriz Alexandra Anievas Celemín.

Vocales:

Titular: Don José Antonio González Díaz.

Suplente: Don Paulino Bello García.

Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

Representante de los funcionarios:

Titular: Don Francisco Manuel Carballo Prada.

Suplente: Don Juan Carlos Nogueiras Bolaño.

Secretario:

Titular: Don Francisco José Sernández Vega.

Suplente: Don Manuel Santos Puerto.

#### ANEXO

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Policía Local.

##### 1.—Admitidos:

Apellidos y nombres	DNI
García Cachón, Óscar	71.513.121
Santín Quiroga, José Antonio	44.033.097

##### 2.—Excluidos:

Costero Sernández, Victorino	44.431.038
------------------------------	------------

Por no haber presentado documentación acreditativa de reunir los requisitos necesarios, ni haber satisfecho los derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para la subsanación de errores.

Cacabelos, 2 de enero de 2003.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

\*\*\*

Resolución de 2 de enero de 2003, del Ayuntamiento de Cacabelos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición y promoción interna de 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario, de conformidad con lo dispuesto en la base genérica quinta de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas, por la presente resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como Anexo.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitiva la lista de admitidos y excluidos.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas de 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 21 de febrero de 2003, a las 10 horas, en la Casa Consistorial de Cacabelos.

Cuarto.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don José Luis Prada Méndez.

Suplente: Doña Beatriz Alexandra Anievas Celemín.

Vocales:

Titular: Don José Antonio González Díaz.

Suplente: Don Paulino Bello García.

Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Francisca Méndez Martínez.

Suplente: Don Francisco Domínguez Barbero.

Representante de los funcionarios:

Titular: Doña María Celia Carballo Rodríguez.

Suplente: Don Francisco Manuel Carballo Prada.

Secretario:

Titular: Don Francisco José Sernández Vega.

Suplente: Don Manuel Santos Puerto.

#### ANEXO

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

##### 1.—Admitidos:

Apellidos y nombres	DNI
Martínez Carballo, Fernando	10.046.957

##### 2.—Excluidos:

Ninguno.

Cacabelos, 2 de enero de 2003.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

\*\*\*

Resolución de 2 de enero de 2003, del Ayuntamiento de Cacabelos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad mediante concurso oposición y promoción interna de 1 plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario, de conformidad con lo dispuesto en la base genérica quinta de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas, por la presente resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como Anexo.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitiva la lista de admitidos y excluidos.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas de 1 plaza de Administrativo de Administración General para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 20 de febrero de 2003, a las 10 horas, en la Casa Consistorial de Cacabelos.

Cuarto.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don José Luis Prada Méndez.

Suplente: Doña Beatriz Alexandra Anievas Celemín.

Vocales:

Titular: Don José Antonio González Díaz.

Suplente: Don Paulino Bello García.

Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Edelmira Fernández Rodríguez.

Suplente: Doña Sira Álvarez Martínez.

Representante de los funcionarios:

Titular: Doña Francisco Manuel Carballo Prada.

Suplente: Don Fernando Martínez Carballo.

Secretario:

Titular: Don Francisco José Sernández Vega.

Suplente: Doña María Celia Carballo Rodríguez.

#### ANEXO

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General.

##### 1.—Admitidos:

#### Apellidos y nombres

#### DNI

Santos Puerto, Manuel	10.046.466
-----------------------	------------

##### 2.—Excluidos:

Ninguno.

Cacabelos, 2 de enero de 2003.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

197	33,20 euros
-----	-------------

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de diciembre de 2002, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Acondicionamiento de los márgenes de la carretera Nacional 536 en Villalibre y Priaranza y acondicionamiento de los márgenes de la N-536 en Priaranza del Bierzo 2ª fase", en la forma siguiente:

1ª—Imponer y ordenar contribuciones especiales para la financiación de las obras citadas en el punto anterior, de acuerdo con los siguientes criterios:

-Coste total previsto de las obras: 162.086,70 euros.

-Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 83.955,12 euros.

-Cantidad que corresponde a contribuciones especiales: 75.538,40 euros, lo que supone un 90%.

-Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Total metros: 1.607,200 metros lineales.

-Valor del módulo: 47 euros el metro lineal de fachada.

-Estas cantidades tienen el valor de mera previsión; si finalizadas las obras, su coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Priaranza del Bierzo, 8 de enero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

199	6,60 euros
-----	------------

#### CAMPONARAYA

Aprobada provisionalmente la Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el término municipal de Camponaraya, se expone al público durante el plazo de treinta días a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 10 de enero de 2003.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 2002, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley R. de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Camponaraya, 10 de enero de 2003.—El Presidente (ilegible).

200	4,00 euros
-----	------------

#### VALDERRUEDA

A la luz de lo recogido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 209, de 29 de octubre), se cubre el expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas, que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

-Expediente número 01/2003, de fecha 3 de enero de 2003, a instancia de don Emilio Turienzo Fariñas, para explotación de ovino de leche, al sitio del Polígono número 4, parcela número 2, de la localidad de Morgovejo.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende emprender puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 10 de enero de 2003.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

203	16,00 euros
-----	-------------

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Advertido error en el anuncio de aprobación del proyecto técnico y de subasta de la obra de "Consultorio Médico en Ribaseca", redactado por los Arquitectos don Jesús Martínez del Cerro y don Miguel Ángel Martínez del Cerro, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 6, de 9 de enero, se rectifica lo siguiente:

1.—En el presupuesto de ejecución por contrata figura el importe de 56.794,50 euros, cuando la cantidad correcta es 58.073,42 euros.

2.—La garantía provisional consta por 1.135,89 euros, siendo su importe correcto 1.161,46 euros.

Santovenia de la Valdoncina, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

204	2,60 euros
-----	------------

#### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

León, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina, Villaquilambre

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2002

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 15 de enero de 2003 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del

Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al primer trimestre del año 2002.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Calle Julio del Campo número 7, donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) RECURSOS.- Contra dicha Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrán interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

ADVERTENCIA: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: del 21 de enero de 2003 al 21 de marzo de 2003.

C) LUGAR Y FORMA DE REALIZAR EL INGRESO.- En cualquier oficina de CAJA ESPAÑA presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y carta de pago", el "Talón de cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personalmente en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) PERIODO EJECUTIVO Y PROCEDIMIENTO DE APREMIO. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar

León, 15 de enero de 2003.-EL SECRETARIO, SANTIAGO GORDÓN MONREAL.

242

44,80 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que en el recurso número 811/97 interpuesto por doña Pilar Fernández Moreno, contra nombramiento de funcionario interino de 1 de octubre de 1995 de la Dirección Provincial en León del Ministerio de Educación y Cultura, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice: "Declarar caducado el presente proceso, registrado con el número 811/96, seguido a instancia de doña Pilar Fernández Moreno, sin hacer especial declaración de las costas causadas, y devolver el expediente administrativo al órgano de que procede, con oficio en el que participará el contenido de este auto, mo-

tivo del envío, e interesando acuse de recibo, y recibido archívense las actuaciones. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para notificación a la recurrente.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandante, Pilar Fernández Moreno, con último domicilio conocido en La Bañeza (León), calle Manuel Fernández Núñez, número 2-4º, expido y firmo el presente en Valladolid, a 10 de diciembre de 2002.-El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9181

17,60 euros

## Sala de lo Social - Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación nº 800/02L interpuesto por Mutua Universal Mugenat, contra sentencia, dictado por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos nº 409/01, seguidos a instancia del citado recurrente contra Francisco José López Antelo y otros, sobre lesiones permanentes no invalidantes, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 12 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por Mutua Universal Mugenat, contra la sentencia dictada en fecha 8 de octubre de 2001, por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (autos 409/01), en virtud de demanda promovida por Mutua Universal Mugenat, contra Francisco José López Antelo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Imasa. Ingeniería, Montajes y Construcciones, S.A., sobre lesiones permanentes no invalidantes, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Segoviano Astaburuaga, Ramos Aguado y Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco José López Antelo, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 12 de diciembre de 2002.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta nº 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

9289

36,80 euros

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301265/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1079/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Carlos Fernández Rubial.

Procuradora: María Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Ministerio Fiscal.  
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Francisco Atilano Barreñada.

León, 15 de noviembre de 2002.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Juan Carlos Fernández Rubial, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a don Ángel Pérez Martínez, como persona de quien proceden las fincas, a doña Piedad González González, don José Antonio González Fernández y doña Cándida González Lombas, como personas a cuyo nombre aparecen catastradas, a don Armando Gutiérrez Gordón, doña María Elena Arias, don Gabriel González y Junta Vecinal de La Pola de Gordón, como dueños de las fincas colindantes, y a fin de que dentro del término de los diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de La Pola de Gordón y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción y a aquellos cuyo paradero se desconoce y se haya mandado citar en la anterior resolución, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Las fincas cuya inscripción se pretende son las siguientes:

1.—Rústica labor o labradío de secano en término municipal de La Pola de Gordón (León), parcela 181 del polígono 7 al paraje de los Viñales o Viños. Tiene una extensión superficial de ocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, y linda: Norte, Armando Gutiérrez Gordón; Sur, María Elena Arias; Este, camino; y Oeste, monte comunal.

2.—Rústica labor o labradío, de secano, en el término municipal de La Pola de Gordón (León), parcela 183 del polígono 7, al paraje de Viñal. Tiene una extensión superficial de siete áreas con cincuenta y nueve centiáreas, y linda: Norte, María Elena Arias; Sur, monte comunal; Este, camino; y Oeste, monte comunal.

3.—Rústica, labor o labradío, de secano, en el término municipal de La Pola de Gordón (León), parcela 170 del polígono 7, al paraje de Los Viñales. Tiene una superficie de nueve áreas con veintiocho centiáreas, y linda: Norte, Gabriel González; Sur, Armando Gutiérrez Gordón, Este, camino; y Oeste, monte comunal.

León, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

8698

60,80 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400875/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 873/2002.

Sobre: Otras materias.  
De: Don Óscar Jorge Brea García.  
Procurador: Luis Enrique Valdeón Valdeón.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En expediente de dominio para inmatriculación de la finca que luego se dirá, por resolución de esta fecha, se cita a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca de que se trata es la siguiente:

1.—Solar situado en Villalber, con una superficie aproximada de 1.009 metros cuadrados, es la parcela número 84 del polígono 19, que linda:

Frente: Calle Vijagueras, VB nº 21.

Derecha: Parcela catastral número 5017907-TN8251N, propiedad de don José Crespo Fernández.

Izquierda: Parcela catastral número 5017909-TN8251N, propiedad de don Aniceto Álvarez.

Fondo: Parcela catastral número 5017934-TN8251N, propiedad de don Felicísimo Fernández García.

Referencia catastral 5017908-TN8251N.

Y como consecuencia del ignorado paradero de a quien pudiere perjudicar la inscripción o tenga interés en dicha inscripción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 26 de noviembre de 2002.—El Secretario (ilegible).

9278

24,80 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0502041/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 444/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Laureano Bardanca Prieto, María Patrocinio Prieto Santamarta.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de títulos no judiciales 444/2001, seguido en dicho Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Laureano Bardanca Prieto, María Patrocinio Prieto Santamarta, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

a) Urbana: Finca número catorce. Vivienda en planta segunda de la casa sita en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle Las Fuentes, s/n, con acceso por el portal dos, abierto a la calle Navas de Tolosa, a la izquierda del rellano de escalera, letra F. Tiene una superficie construida, con comunes, de ciento cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados y útil de noventa metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de las Fuentes, linda: Frente, vivienda letra D de su planta y portal, rellano y caja de escalera y vivienda letra E de su planta y portal; derecha, vivienda letra E de su planta y portal y calle Navas de Tolosa; izquierda, patio de luces; y fondo, parcela dieciséis. Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta de sótano de su portal señalado con el número 12, de nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados construidos. Su cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, es de 5,11%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2504, folio 144, libro 79 del Ayuntamiento de Villaquilambre, finca 11448, a nombre del demandado don Laureano Bardanca Prieto.

Valoración: 53.002,66 euros.

b) Una participación de una treceava parte indivisa de la finca registral número 11.435, inscrita en el folio 114 del libro 79 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 2.504 del archivo, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número trece, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, como la finca registral número 11.435-4 en el folio 184, del libro 184 del referido Ayuntamiento, tomo 3.075 del archivo. Sita en la planta sótano de la casa en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle Las Fuentes, s/n, con acceso a través de la rampa que se abre en planta baja a la calle Navas de Tolosa y por los dos portales del edificio.

Valoración: 6.010,23 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 3 de marzo de 2003 a las 10.00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

León, 4 de enero de 2003.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

145

47,20 euros

#### NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700907/2002.

Procedimiento: Separación contenciosa 892/2002.

Sobre: Otras materias.

De: José Roberto Ramos y Celada.

Procurador: Purificación Díez Carrizo.

Contra: Patricia Rosana Guerra Mastragostino.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula de emplazamiento a tenor del auto dictado en fecha 10 de febrero cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la demanda de separación presentada por la Procuradora Purificación Díez Carrizo, en nombre y representación de José Roberto Ramos y Celada, figurando como parte demandada Patricia Rosana Guerra Mastragostino, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LECn.

2.—Dése traslado de la demanda, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándoles para que le contesten en el plazo de 20 días hábiles, computándose desde el siguiente al emplazamiento.

Apercibase a la parte demandada de que, si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele asimismo de que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Patricia Rosana Guerra Mastragostino, a fin de que en el plazo de 20 días hábiles conteste a la demanda, bajo apercibimiento legal.

En León, a 21 de noviembre de 2002.—El Secretario (ilegible).

Diligencia de constancia:

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

8740

34,40 euros

## Juzgados de Instrucción

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Juicio de faltas 245/2002.

Número de identificación único: 24089 2 0101101/2002.

#### EDICTO

Don Martiniano Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 245/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León, a 18 de julio de 2002.

Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de León, los presentes autos de juicio de faltas número 245/2002, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y, como implicados, Ylanda Crodoba Rodríguez, como denunciante, y como denunciada Vanesa Cruz de la Fuente, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a Vanesa Cruz de la Fuente de la falta imputada en estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vanesa Cruz de la Fuente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León, a 3 de diciembre de 2002.—El Secretario, Martiniano Atilano Barreñada.

9196

20,00 euros

\*\*\*

Juicio de faltas 592/2002.

Número de identificación único: 24089 2 0104028/2002.

#### EDICTO

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 592/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León a 12 de diciembre de 2002. Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de León, los presentes autos de juicio de faltas número 592/02, en los que han sido partes el señor Fiscal y, como implicados, Telefónica, S.A., como denunciante, y como denunciado José Ramón Fernández Hevia, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Absuelvo a José Ramón Fernández Hevia de la falta objeto de estas actuaciones, con declaración de costas de oficio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248.4º de la LOPJ. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Ramón Fernández Hevia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 12 de diciembre de 2002.—El Secretario, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

9332

24,80 euros

#### NÚMERO OCHO DE PALMA DE MALLORCA

Juicio de faltas 585/2002.

Número de identificación único: 07040 2 0803806/2002.

## EDICTO

Doña María Nieves Afán de Rivera Jiménez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de Palma de Mallorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 585/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y efectivamente absuelvo libremente a Francisco Delgado Jordán y María Cristina González García de las presentes actuaciones penales, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Cristina González García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Palma de Mallorca, a 29 de noviembre de 2002.—El Secretario (ilegible).

9182

15,20 euros

## NÚMERO CUATRO DE VALLADOLID

Juicio de faltas 638/2002.

Número de identificación único: 47186 2 0407600/2002.

## EDICTO

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 638/2002 se ha acordado citar a Juana Mata Grande, con DNI 9783666, seguidas por conducir sin seguro, para que el próximo día 22 de enero de 2003 y hora de las 9.25 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral en calidad de denunciado, apercibiéndole de que si no comparece, ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le advierte que debe acudir con los medios de prueba que tenga por conveniente (testigos, documentos, justificantes, facturas, etc.) y que puede ser asistido de Abogado si lo designa.

Y para que conste y sirva de citación a Juana Mata Grande, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Valladolid a 26 de diciembre de 2002.—El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

88

17,60 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

## NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0102152/2001.—

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 312/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Fundación Álvarez de la Puerta.

Procuradora: María del Rosario Blanco Sierra.

## EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 312/2001, a instancia de Fundación Álvarez de la Puerta, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª.—Casa sita en Caboalles de Abajo, León, con referencia catastral 42904/13, y construida en 1970, de una extensión superficial de 2.150 m<sup>2</sup> ocupan la superficie cubierta y el resto la descubierta, y todo linda al fondo con propiedad de los hermanos de Manuel Álvarez Abella (013); a la derecha con otra de la Iglesia Católica (001), y a la izquierda con una finca de los hermanos de Manuel Álvarez Abella (003).

2ª.—Casa sita en Caboalles de Abajo, León, con referencia catastral 42928/07 y construida en 1950, de una extensión de 163 m<sup>2</sup>, de

los cuales 97 m<sup>2</sup> corresponden a la superficie cubierta y el resto a la descubierta. Linda a la derecha con la calle, a la izquierda con la propiedad de los hermanos de Fernando Álvarez de la Puerta (012) y al fondo con la calle.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Villablino, 28 de noviembre de 2002.—El Juez (ilegible).

9183

28,00 euros

\* \* \*

NIG: 24202 1 0102159/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 341/2001.

Sobre: Otras materias.

De: María Ana dos Santos Almeida.

Procuradora: M<sup>a</sup> del Rosario Blanco Sierra.

Contra: Manuel Nicolau Brito.

Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

Doña María del Carmen Santos González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda, se siguen autos de demanda ejecutiva 341/01 seguidos a instancia de doña M<sup>a</sup> Ana dos Santos Almeida, contra don Manuel Nicolau Brito, y en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.—Se despacha a instancia de M<sup>a</sup> Ana dos Santos Almeida, parte ejecutante, ejecución frente a Manuel Nicolau Brito, parte ejecutada, por las siguientes cantidades: 6.995,88 euros de principal más 2.019,40 euros para intereses y costas.

2.—Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas, declarándose embargados como propiedad del ejecutado Manuel Nicolau Brito y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes: Pensión que percibe del INSS. Procédase al embargo de otros bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas.

3.—Líbrese el oportuno exhorto al Juzgado decano de Torreveja, a fin de que se proceda a la notificación y embargo al demandado.

Para la averiguación de bienes de los ejecutados, líbrese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Torreveja y el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante a los fines interesados.

4.—Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

5.—Notifíquese esta resolución a los ejecutados con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento puedan personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art. 55.1 LECn), sin perjuicio de que los deudores puedan oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 13 de noviembre de 2002.—La Juez, María del Carmen Santos González.—La Secretaria (ilegible).

9353

41,60 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100588/2002.

01000.

Número autos: Demanda 584/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Yolanda Villacé Souto.

Demandados: Restauración Ocio y Dinámica Hostelería Arpa, S.L.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 584/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Yolanda Villacé Souto contra la empresa Restauración Ocio y Dinámica Hostelería Arpa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por doña Yolanda Villacé Souto, contra la empresa Restauración Ocio y Dinámica Hostelería Arpa, S.L., y en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.459,43 euros, incrementada con el 10% de mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cae interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauración Ocio y Dinámica Hostelería Arpa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9228

26,40 euros

\*\*\*

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 111/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Augusto Pereira Machado, Javier Salas González, Aurelio García Álvarez contra la empresa Rozas Díez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expresado, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Rozas Díez, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.188,39 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rozas Díez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9218

23,20 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mayra Medrano Cid, contra la empresa Centro Asistencial El Carmen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Mayra Medrano Cid, contra Centro Asistencial El Carmen, S.L., por un importe de 104,18 euros de principal más 12,50 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas para cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto se haga la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art. 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Asistencial El Carmen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9281

28,80 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0100677/2002.

01000.

Nº autos: Demanda 643/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Miguel Peñaranda Vidal.

Demandados: INSS y Tesorería General, Mutua Fremap, Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 643/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Peñaranda Vidal, contra la empresa INSS y Tesorería General, Mutua Fremap, Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Miguel Peñaranda Vidal y, en consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente absoluta para toda profesión u oficio, derivada de enfermedad profesional, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de Fremap Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, y ésta a su vez en las de la empresa codemandada Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen la prestación económica correspondiente en la cuantía del 100% de su base reguladora de 2.499,85 euros mensuales, con las mejoras y revalorizaciones que

procedan, efectos económicos desde el día 23 de mayo de 2002 y con posibilidad de revisar tal declaración a partir del mes de septiembre de 2003.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advirtiéndose al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial (ilegible).

9301

48,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lucía de la Iglesia Jano, contra la empresa Centro Asistencial El Carmen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Lucía de la Iglesia Jano, contra Centro Asistencial El Carmen, S.L., por un importe de 2.201,86 euros de principal más 352,30 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Tercero: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Asistencial El Carmen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9320

29,60 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 703/02, seguidos a instancia de Arsenio Amorín Fernández y otro, contra Estructuras Buema, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el que sigue:

Fallo: Que estimando las demandas en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las cantidades, a Arsenio Amorín Fernández, 1.678,61 euros, y a José Morín Fernández 1.753,91 euros, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Estructuras Buema, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 10 de diciembre de 2002.—Firmado: Luis Pérez Corral.

9280

17,60 euros

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 590/02, seguidos a instancia de Francisco García Riego, contra Hojaladres de Astorga, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.

En León, a 4 de diciembre de 2002.

Dada cuenta, únase el precedente exhorto a los autos de su razón y visto su contenido notifíquese la sentencia y la presente providencia a Hojaladres de Astorga, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, significándole que las sucesivas resoluciones que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hojaladres de Astorga, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 4 de diciembre de 2002.—Firmado: Pedro María González Romo.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 590/02, seguidos a instancia de Francisco García Riego, contra Hojaladres de Astorga, S.L., sobre despido se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores acordados por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida su relación laboral el día de hoy, condenando a que abone a cada uno de ellos y en concepto de indemnización las siguientes cantidades: A Francisco García Riego, 49.228,20 euros; María de los Ángeles Fernández Luengo, 14.439,65 euros; Victoria Asunción Celada Celada, 42.928,20 euros; María Nélida Junquera García, 40.408,20 euros, y Fernando Celada Celada, 36.976,50 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco

días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065059002, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066059002. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hojaldras Astorga, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 4 de diciembre de 2002.—Pedro María González Romo.

9221 56,00 euros

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 710/02, seguidos a instancia de M<sup>a</sup> del Mar San José Díaz, contra Repalesa, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.191,34 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065071002, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto del trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066071002. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación a empresa Repalesa, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de diciembre de 2002.—Fdo.: Luis Pérez Corral.

9317 28,80 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0200894/2002.

07410.

N<sup>o</sup> autos: Demanda 790/2002.

Materia: Despido.

Demandados: Sociedad Hostelera Yarga, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Toriodis, S.A.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mariano Abad Benito, María Teresa Cuesta Rojo, Rosa María Enríquez Guerrero, Raquel Fuentes González, María Natividad González Alonzo, Aurora Martínez Descosido, Susana González Pérez, Placentina Fernández Abella, contra Sociedad Hostelera Yarga, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 790/2002, se ha acordado citar a Sociedad Hostelera Yarga, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero de 2003, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sociedad Hostelera Yarga, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

22

27,20 euros

## NÚMERO TRES DE LEÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 956/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Yaser González de la Peña García, Roberto Criado Álvarez, Ignacio Osuna Sánchez, Gustavo García Baro, contra la empresa Tetra Digital, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de aclaración, cuya parte dispositiva es como sigue:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Hecho probado V.—La empresa cesó en el ejercicio de su actividad, estando cerrado el establecimiento, en el que no se realiza actividad desde el 5 de junio de 2002.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tetra Digital, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

9300

21,60 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0301333/2002.

07410.

N<sup>o</sup> autos: Demanda 1242/2002.

Materia: Despido.

Demandados: Restauración, Ocio y Dinámica Hostelera Arpa, S.L.

## EDICTO

Doña Emma E. García Marcos, Secretaria habilitada de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Teresa Suárez Díez, contra Restauración, Ocio y Dinámica Hostelería Arpa, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1242/2002, se ha acordado citar a Restauración, Ocio y Dinámica Hostelería Arpa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restauración, Ocio y Dinámica Hostelería Arpa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 24 de diciembre de 2002.-La Secretaria Judicial, Emma E. García Marcos.

9

27,20 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Martínez González, contra la empresa Alejo Torres García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

Auto:

En León a 11 de diciembre de 2002.

Hechos:

1.-Que formulada demanda por Luis Martínez González, contra Alejo Torres García, en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos en trámite de ejecución, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el plazo concedido sin haberlo realizado.

2.-Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

Razonamientos jurídicos:

Único.-Acreditada en autos a medio de prueba practicada, la carencia de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Alejo Torres García en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.462,66 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alejo Torres García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

9389

43,20 euros

## NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100480/2002.

07410.

Número autos: Demanda 445/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gregorio Vielba Villegas.

Demandados: Centuria Seguridad, S.A., Cepile, S.L., Asturleonense de Seguridad, S.A., M.S.P.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gregorio Vielba Villegas contra Centuria Seguridad, S.A., Cepile, S.L., Asturleonense de Seguridad, S.A., M.S.P., en reclamación por ordinario, registrado con el número número 445/2002, se ha acordado citar a Asturleonense de Seguridad, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo de 2003 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2<sup>a</sup> planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asturleonense de Seguridad, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 3 de enero de 2003.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

120

27,20 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100481/2002.

07410.

Número autos: Demanda 446/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ovidio Garnelo Morán.

Demandados: Centuria Seguridad, S.A., Cepile, S.L., Asturleonense de Seguridad, S.A., M.S.P.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ovidio Garnelo

Morán contra Centuria Seguridad, S.A., Cepile, S.L., Asturleonesa de Seguridad, S.A., M.S.P., en reclamación por ordinario, registrado con el número número 446/2002, se ha acordado citar a Asturleonesa de Seguridad, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo de 2003 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asturleonesa de Seguridad, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 3 de enero de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

121 27,20 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100483/2002.  
07410.

Número autos: Demanda 448/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Ángel Arias Sarmiento.

Demandados: Centuria Seguridad, S.A., Cepile, S.L., Asturleonesa de Seguridad, S.A., M.S.P.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Ángel Arias Sarmiento contra Centuria Seguridad, S.A., Cepile, S.L., Asturleonesa de Seguridad, S.A., M.S.P., en reclamación por ordinario, registrado con el número número 448/2002, se ha acordado citar a Asturleonesa de Seguridad, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo de 2003 a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asturleonesa de Seguridad, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 3 de enero de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

122 27,20 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100684/2002.  
07410.

Nº autos: Demanda 643/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Teodoro García Chacón.

Demandado: Fogasa, TAU Construcción y Rehabilitación, S.L.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Teodoro García

Chacón contra Fogasa, TAU Construcción y Rehabilitación, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 643/2002, se ha acordado citar a TAU Construcción y Rehabilitación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero de 2003, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a TAU Construcción y Rehabilitación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 2 de enero de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

75 26,40 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100001/2003.  
07410.

Nº autos: Demanda 1/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Emilia Hortal Palmero.

Demandado: Antracitas de Iguña S.L., INSS y Tesorería, Fremap.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Emilia Hortal Palmero contra Antracitas de Iguña, S.L., INSS y Tesorería, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 1/2003, se ha acordado citar a Antracitas de Iguña, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2003, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Iguña, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 2 de enero de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

76 26,40 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 332/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Feliciano González Castro, contra la empresa Ricardo Hermosilla Rodríguez, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por Feliciano González Castro, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Ricardo Hermosilla Rodríguez y Mutua Fraternidad, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ricardo Hermosilla Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 10 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9315 21,60 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 454/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Pérez Rodríguez, contra la empresa Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 501/02 de fecha 2 de diciembre de 2002, cuyo fallo dice como sigue:

“Que estimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 2 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9264 23,20 euros

\*\*\*

### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 639/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Caridad Hidalgo Parra, contra la empresa Open Way, y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Open Way, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 2003 a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apode-

rada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Open Way Ponferrada, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 23 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

13 22,40 euros

\*\*\*

### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Juan José Menéndez Fernández, sustituto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 659/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Portela Vilela Costa, contra INSS (Mutua), TGSS, Gerencia Regional de la Salud y Carbones Campo de la Mora, S.L., sobre silicosis, se ha acordado citar a Carbones Campo de la Mora, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 2003, a las 10,45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Campo de la Mora, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 26 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Juan José Menéndez Fernández.

14 23,20 euros

\*\*\*

### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 638/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefina Ares Gutiérrez, contra la empresa Open Way Ponferrada, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Open Way en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 2003 a las 10.20 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Open Way Ponferrada, S.L., en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) re-

ferido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 23 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

15 22,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 372/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Trinidad Fernández Rogelio, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente, derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Anunciada, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 2003, a las 11,10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Anunciada, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 23 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

16 22,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 480/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Álvarez Vázquez, contra la empresa Carbones San Antonio, S.L., y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de fecha 16 de diciembre de 2002, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0480/02, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en

la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

9354 33,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 468/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Digón Cachón, contra la empresa Antracitas de Marrón, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de fecha 16 de diciembre de 2002, cuyo fallo literalmente dice como sigue:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y, en consecuencia, debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de mil cuatrocientos noventa y dos con noventa y tres euros/mes (1.492,93 euros/mes), más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 1 de mayo de 2002, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuese una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la seguridad social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado. A los efectos correspondientes se hace saber que el número de cuenta abierto en el B.B.V.A. a nombre de este Juzgado es el 2141.0000.65.0468/02.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9355 36,80 euros